



BASES DE CONCURSOS

"Literario (Cuento o Poesía)

Pintura y Fotografía"

2020





CONCURSO LITERARIO PARA SOCIOS ACTIVOS

GÉNERO: CUENTO O POESÍA

- 1. Podrán participar en este Concurso los Socios y Socias que se encuentren inscritos en el Departamento de Bienestar.
 - + Los trabajos deberán ser **inéditos** y no haber sido seleccionados o premiados en otros concursos, pudiendo ser desarrollados en base a los **SIGUIENTES TEMAS**:
 - + BIENESTAR SOCIAL
 - + RECICLAJE EN LA CIUDAD
 - + ESPACIOS VERDES URBANOS
 - + EJERCICIO AL AIRE LIBRE
 - + CULTURA DE CICLOVÍAS
 - + MULTICULTURALIDAD
- 2. Los trabajos deberán tener una extensión máxima de:
 - 5 CARILLAS PARA LOS CUENTOS
 - 3 CARILLAS PARA LAS POESÍAS
- 3. Los trabajos deberán remitirse con una portada que SOLO indique el Título de la Obra y Seudónimo del Autor y debe ser enviado por correo electrónico en formato Word a: pmoya@pjud.cl indicando los siguientes datos en el mail:
 - TÍTULO de la Obra (Cuento o Poesía)
 - Nombre completo del Autor
 - Seudónimo del Autor
 - Dirección particular del autor
 - Teléfono (fijo o móvil)
 - Curso o Nivel Educacional
 - Establecimiento en el que estudia
 - Nombre Completo y Rut del Socio del Departamento de Bienestar
 - Lugar de Trabajo





CONCURSO LITERARIO PARA SOCIOS JUBILADOS

GÉNERO: CUENTO O POESÍA

1. Podrán participar en este Concurso los Socios(as) Jubilados de Bienestar de todo el país, que se encuentren al día en el pago de sus *Cuotas Sociales mensuales*.

Los trabajos deberán ser **inéditos** y no haber sido seleccionados o premiados en otros concursos, pudiendo ser desarrollados en base a los **SIGUIENTES TEMAS**:

- + BIENESTAR SOCIAL
- + RECICLAJE EN LA CIUDAD
- + ESPACIOS VERDES URBANOS
- + EJERCICIO AL AIRE LIBRE
- **+ CULTURA DE CICLOVÍAS**
- + MULTICULTURALIDAD
- 2. Los trabajos deberán tener una extensión máxima de:
 - 5 CARILLAS PARA LOS CUENTOS
 - 3 CARILLAS PARA LAS POESÍAS
- 3. Los trabajos deberán remitirse con una portada que SOLO indique el Título de la Obra y Seudónimo del Autor y debe ser enviado por correo electrónico en formato Word a: pmoya@pjud.cl indicando en el mismo correo los siguientes datos:
 - TÍTULO de la Obra (Cuento o Poesía)
 - Seudónimo del Autor
 - Nombre completo del Autor
 - Dirección particular del autor
 - Teléfono (fijo o móvil)

Si no puede enviar el trabajo por correo electrónico, hágalo al siguiente correo postal:

CONCURSO LITERARIO – SOCIOS JUBILADOS Unidad Calidad de Vida Departamento de Bienestar del Poder Judicial Clasificador 74, Correo 23, Sucursal Tribunales SANTIAGO

- Dentro del sobre que contiene el trabajo, indicar en una hoja anexa los siguientes antecedentes:
 - TÍTULO de la Obra (Cuento o Poesía)
 - Seudónimo del Autor
 - Nombre completo del Autor
 - Dirección particular del autor
 - Teléfono (fijo o móvil)





CONCURSO DE PINTURA PARA CARGAS LEGALES DE SOCIOS

(Pre-kínder – 6° año Enseñanza Básica y Necesidades Educativas Especiales)

1. Podrán participar en el Concurso de Pintura las cargas legales de Socios que se encuentren inscritas en

el Departamento de Bienestar y que estén cursando entre Pre-kínder y 6° año de Enseñanza Básica.

2. Los participantes podrán elegir como técnica:

LÁPIZ DE CERA – ACUARELA - LÁPICES DE COLORES – TÉMPERA – LÁPIZ GRAFITO

3. El formato del trabajo deberá ser en hoja de block de dibujo medio N° 99 1/8.

Los trabajos de Pintura deberán relacionarse con los SIGUIENTES TEMAS:

- + BIENESTAR SOCIAL
- + RECICLAJE EN LA CIUDAD
- + ESPACIOS VERDES URBANOS
- + EJERCICIO AL AIRE LIBRE
- **+ CULTURA DE CICLOVÍAS**
- + MULTICULTURALIDAD
- 1. Al reverso de la Pintura <u>SOLO</u> indicar el TITULO DE LA PINTURA y SEUDÓNIMO DEL AUTOR y enviarla en un sobre cerrado dentro del cual también se debe incluir una hoja que contenga los siguientes datos:
 - TÍTULO de la Pintura
 - Seudónimo del Autor
 - Nombre completo del Autor
 - Dirección particular del Autor
 - Teléfono (fijo o móvil)
 - Curso o Nivel Educacional
 - Establecimiento en el que estudia
 - Nombre Completo y Rut del Socio del Departamento de Bienestar
 - Lugar de Trabajo

Los trabajos deberán remitirse al siguiente Correo Postal:

CONCURSO DE "PINTURA"
Unidad Calidad de Vida
Departamento de Bienestar del Poder Judicial
Clasificador 74, Correo 23, Sucursal Tribunales
SANTIAGO

Nota: Especificar en el sobre si concursa en la Categoría Necesidades Educativas Especiales.





CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DIGITAL PARA CARGAS LEGALES DE SOCIOS

(7° año Enseñanza Básica – 4° año de Enseñanza Media)

1. Podrán participar en el Concurso de Fotografía las cargas legales de Socios que se encuentren inscritas en el Departamento de Bienestar y que estén cursando entre 7° año de Enseñanza Básica y 4° Año de Enseñanza Media.

- 2. Cada participante podrá presentar solo 01 (una) fotografía inédita y de su autoría, que puede ser a color o blanco y negro, y con total libertad de técnica y procedimiento.
- 3. No se aceptarán fotografías que hayan sido publicadas con anterioridad.
- **4.** La imagen debe ser con extensión .jpg, con un mínimo de 150 pixeles por pulgadas (1.024 x 768) y un peso máximo de 2 megas.
- 5. Se podrán aplicar filtros estándar para aplicaciones móviles, tablets o cámara digital.
- 6. La fotografía no podrá estar trucada ni alterada digitalmente ni por cualquier otro medio.
- 7. No se aceptarán fotomontajes.
- 8. La fotografía deberá tener un lema o título alusivo a alguna de las temáticas del concurso.
- **9.** No se admitirán, bajo ninguna circunstancia, fotografías que el Jurado considere atenten contra la dignidad o derechos de las personas.
- **10.** La postulación a este concurso faculta al Departamento de Bienestar a utilizar el material con fines de difusión.
- **11.** Las fotografías que no cumplan con cualquiera de estos requisitos serán descalificados automáticamente.

Los trabajos deberán relacionarse con los SIGUIENTES TEMAS:

- + BIENESTAR SOCIAL
- + RECICLAJE EN LA CIUDAD
- + ESPACIOS VERDES URBANOS
- + EJERCICIO AL AIRE LIBRE
- **+ CULTURA DE CICLOVÍAS**
- + MULTICULTURALIDAD
- 12. Los trabajos deberán remitirse con una portada que SOLO indique el Título de la Fotografía y Seudónimo del Autor y debe ser enviado por correo electrónico a: pmoya@pjud.cl indicando los siguientes datos en el mail:
 - TÍTULO de la Fotografía
 - Nombre completo del Autor
 - Seudónimo del Autor





- Dirección particular del autor
- Teléfono (fijo o móvil)
- Curso o Nivel Educacional
- Establecimiento en el que estudia
- Nombre Completo y Rut del Socio del Departamento de Bienestar
- Lugar de Trabajo

PREMIOS

1	Concurso Literario (Cuento o Poesía) (Socios Activos)	PREMIOS Cheque por \$230.000 a los 10 MEJORES TRABAJOS	INCENTIVO ECONÓMICO 1° LUGAR \$250.000	INCENTIVO ECONÓMICO 2° LUGAR \$200.000	INCENTIVO ECONÓMICO 3° LUGAR \$150.000
2	Concurso Literario (Cuento o Poesía) (Socios Jubilados)	Cheque por \$120.000 a los <u>15 MEJORES</u> <u>TRABAJOS</u>	\$300.000	\$250.000	\$200.000
3	Concurso Pintura (Pre-Kínder – 6° E. Básica)	1 Tablet – 1 Set de Pintura a los <u>10 MEJORES</u> <u>TRABAJOS</u>	\$250.000	\$200.000	\$150.000
4	Concurso Pintura (Necesidades Educativas Especiales NEE)	1 Tablet – 1 Set de Pintura a los 10 MEJORES TRABAJOS	\$250.000	\$200.000	\$150.000
5	Concurso de Fotografía (7° E. Básica – 4° E. Media)	Cheque por \$250.000 a los 10 MEJORES TRABAJOS	\$250.000	\$200.000	\$150.000





CONSIDERACIONES GENERALES:

- 1) Los trabajos recibidos **no serán devueltos**, quedando facultado el Departamento de Bienestar para publicarlos en la forma y tiempo que estime conveniente.
- 2) Los envíos que no cumplan con los requisitos anteriormente señalados quedarán fuera de concurso.
- 3) La recepción de los trabajos para todos los Concursos será hasta el 31 DE MAYO DE 2020.
- 4) La elección de los ganadores la realizará un Jurado designado por el Consejo Administrativo del Departamento de Bienestar, cuyo fallo será inapelable, quedando además facultado si la cantidad y variedad de trabajos lo permite, para asignar los premios considerando la distribución de los beneficiarios concursantes de las distintas zonas del País.
- 5) La publicación de los ganadores se realizará durante la **PRIMERA semana del mes de Julio de 2020**.
- **6)** En caso de surgir cualquier duda en las Bases de postulación, será el *Comité de Concursos* nombrado por el **Consejo Administrativo del Departamento de Bienestar**, quien las resolverá.

La participación en el Concurso supone el pleno conocimiento y aceptación de las presentes Bases.

-	La organización de estos Concursos estará a cargo de la Sra. Paula Moya Muñoz, Jefe Unidad de Calidad de
	Vida del Departamento de Bienestar, mail: pmoya@pjud.cl; Teléfono: 2-23517054.

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR

"Cada día más y mejores beneficios para usted y su familia"

*El Departamento de Bienestar del Poder Judicial es fiscalizado por la Superintendencia de Seguridad Social (www.suseso.cl)